



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO DE YUNGUYO

CREADO POR R. M. N° 537-87-ED
LICENCIADO R.M 286-2024 MINEDU



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Yunguyo, 21 de abril del 2025

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA DE DOCUMENTARIO

OFICIO N° 0102 -2025 ME-DREP/UESTP.Y/DG.

SEÑOR : Mg. Luis Marino Calcina Tito
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

EXPEDIENTE N° 4413

ASUNTO : **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

HORA: 9:32 FIRMA: [Firma]

Es grato dirigirme a Usted con la finalidad de alcanzar **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL** entre la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO** Y EL **INSTITUTO DE EDUCACIÓN PÚBLICO DE YUNGUYO** sobre la **Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (Prácticas Pre profesionales de Estudiantes del Programa de Estudios de Contabilidad)**, el Instituto viene gestionando la ampliación de nuevos programas de estudios, el presente convenio permitirá la aprobación respectiva que será en beneficio de la educación superior, así mismo está considerado como una de las condiciones básicas de calidad para el Licenciamiento, adjunto el convenio respectivamente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

GBC/DG.
C.c./DREP.
C.c./Arch.



LIC. GABRIEL BAZAN CONDORENA
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR
PUBLICO DE YUNGUYO

Panamericana Sur Km. 3

Página Web: <https://iestpyunguyo.edu.pe>

E-Mail: iestpy21@gmail.com

Celular: 939308830



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Instituto de Educación
Superior Público Yunguyo



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

CONVENIO N°002 -2025

CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO DE YUNGUYO Y LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO

Conste por el presente documento, el convenio para el desarrollo de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo que celebran, el **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO DE YUNGUYO**, con RUC N° 20602475337, debidamente representado según Resolución Directoral Regional N° 0297-2025-DREP por su Director, Lic. **Gabriel Bazán Condorena**, identificado con DNI N° 01338671, que en adelante para efectos del convenio se denominará el **INSTITUTO**, y de la otra parte, **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO**, con RUC N° 20406267190, con domicilio en el Jr. Independencia N°1034, del Distrito de Yunguyo, Provincia de Yunguyo y Departamento de Puno, debidamente representado por el Mg. Luis Marino Calcina Tito identificado con DNI N°80025274, en adelante se denominará la **UGEL YUNGUYO**; los mismos que suscriben el presente convenio en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES QUE SUSCRIBEN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO, es un organismo que ejerce la rectoría del Sector Educación en esta parte de la región, dirige estratégicamente el proceso de planeamiento estratégico institucional y organización territorial del servicio educativo, supervisando la implementación de la política pedagógica, gestionando el presupuesto en el marco de un modelo de gestión establecido por el Gobierno Regional a fin de garantizar la calidad y la equidad con respecto al acceso, la permanencia y culminación de las y los estudiantes de todos los niveles y modalidades que están bajo su competencia.

EL INSTITUTO, el Instituto Superior Tecnológico Estatal de Yunguyo, se crea por **RM N° 537-ED. un 06 de Agosto de 1987**, hoy Instituto de Educación Superior Público De Yunguyo, con sus Programas de Estudios de **Enfermería Técnica y Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información**, es un Organismo Público del sector Educación, que tiene como responsabilidad la implementación de las políticas del sector, diseñar políticas y estrategias educativas regionales, así como propiciar la cooperación entre las diferentes instituciones; está bajo la Dirección del Ministerio de Educación en el aspecto técnico normativo y el



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Instituto de Educación
Superior Público Yunguyo



Gobierno Regional de Puno en el aspecto presupuestal y administrativo; tiene como finalidad asegurar los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad para la inserción laboral en su ámbito jurisdiccional y convoca la participación de los diferentes actores sociales.

CLAUSULA SEGUNDA: DEL OBJETIVO

El presente **permitirá la ampliación del programa de estudios de Contabilidad** y tiene por objeto establecer las condiciones favorables para que los estudiantes del Programa de estudios de **Contabilidad** del **INSTITUTO**, desarrollen sus experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, (en adelante, **EFSRT**) en la **UGEL YUNGUYO**, a fin de fortalecer los aprendizajes impartidos en el **INSTITUTO**.

El presente convenio tiene los siguientes objetivos:

- 1.- Establecer las bases de cooperación entre la **UGEL YUNGUYO** y el **INSTITUTO**.
- 2.- Complementar las competencias específicas y para la empleabilidad vinculadas a los programas de estudios, así como la experiencia práctica de los estudiantes del **INSTITUTO**.
- 3.- Contribuir a la formación, actualización y consolidación de las competencias de los estudiantes, en concordancia con los módulos formativos y unidades didácticas del plan de estudios correspondiente.
- 4.- Contar con recursos humanos competentes, que cuenten con conocimientos teóricos y prácticos, que permitan coadyuvar al logro de los objetivos y propósitos de ambas partes, así como de la sociedad en general.

CLAUSULA TERCERA: OBLIGACION DE LAS PARTES

A) La **UGEL YUNGUYO** se compromete a:

1. Permitir el desarrollo de las EFSRT de los estudiantes de la IES tengan acceso a las Instituciones Educativas del Nivel Primaria y Secundaria del ámbito de la jurisdicción de la **UGEL YUNGUYO**:
2. Facilitar el cumplimiento del presente convenio mediante la comunicación directa con el **INSTITUTO**, la entrega de información y el cumplimiento de las obligaciones y compromisos que le corresponden.
3. Facilitar el ingreso de los estudiantes que se benefician del presente convenio a los ambientes físicos necesarios para el desarrollo de las EFSRT, así como el uso de sus instalaciones y equipos afines a las competencias y módulos formativos del plan de estudios vinculado a las EFSRT en desarrollo.
4. Permitir el acceso de los estudiantes del **INSTITUTO** a los ambientes designados, para que consoliden su formación académica y de entrenamiento mediante las EFSRT en función a su avance académico.



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Instituto de Educación
Superior Público Yunguyo



5. Apoyar, con sus recursos de infraestructura, equipos y servicios, el desarrollo de las actividades académicas que realice el **INSTITUTO**.
6. Evaluar el desempeño de las EFSRT de cada estudiante a través de los criterios establecidos por el **INSTITUTO**, así como facilitar el acceso a la **UGEL YUNGUYO**, de un docente responsable de acompañar y/o supervisar el desarrollo de las EFSRT.
7. Otorgar una constancia de EFSRT firmada y sellada por la **UGEL YUNGUYO** a los estudiantes que hayan completado el desarrollo de sus competencias de EFSRT. Esta no es una constancia de trabajo.
8. La **UGEL YUNGUYO** se compromete a atender a los estudiantes, del programa de estudios de **Contabilidad** en un total de 40 estudiantes de tres grupos por cada periódico académico/año, según el siguiente detalle:

	Módulo I. Desarrollo de Procesos Contables	Módulo II. Supervisión de Procesos Contables	Módulo III. Formulación de Estados Financieros y Actualización de Procedimientos Contables y Financieros	Total de estudiantes
Total	14	14	14	42

9. Brindar facilidades a los estudiantes que se encuentren desarrollando EFSRT a fin de que sus horarios no interfieran con las horas de formación.

B) El **INSTITUTO** se compromete a:

1. Facilitar el cumplimiento del presente convenio mediante la comunicación directa con la **UGEL YUNGUYO**, la entrega de información y el cumplimiento de las obligaciones y compromisos que le corresponden.
2. No interferir con el normal desenvolvimiento de las funciones de la **UGEL YUNGUYO** ni del desarrollo de las EFSRT que se lleven a cabo en la **UGEL YUNGUYO**.
3. Designar docentes/personal de supervisión para el seguimiento de las EFSRT de los estudiantes y la evaluación en la **UGEL YUNGUYO**.
4. Dar a conocer por escrito a la **UGEL YUNGUYO**, el nombre y DNI del docente responsable de acompañar/supervisar las EFSRT.
5. Brindar a la **UGEL YUNGUYO** con la debida anticipación, la hoja de evaluación y ficha de asistencia de los estudiantes que desarrollen EFSRT, contemplando los criterios de evaluación del desempeño de las EFSRT.
6. Brindar al personal de la **UGEL YUNGUYO**, así como a los familiares sobre los procesos de admisión y/o matrícula para los diversos programas de estudios que ofrece el **INSTITUTO**.



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Instituto de Educación
Superior Público Yunguyo



CLAUSULA CUARTA: DEL FINANCIAMIENTO

La suscripción del presente convenio **no implica, ni supone transferencia presupuestal de recursos**. Cada parte asumirá los costos que deriven de la implementación y ejecución de los compromisos institucionales asumidos.

CLAUSULA QUINTA: DE LA VIGENCIA

El presente convenio entra en vigencia el día de su suscripción por un periodo de tres (03) años, pudiendo ser renovado por acuerdo de las partes.

CLAUSULA SEXTA: DE LA MODIFICACION

De común acuerdo, las partes podrán revisar los alcances del presente convenio y efectuar los ajustes, modificatorias y/o ampliaciones de los términos que consideren convenientes, haciéndolos constar en las adendas correspondientes, las cuales formarán parte integrante del presente documento.

Al concluir el convenio se solicitará una adenda donde amplie y/o modifique el presente convenio por mutuo acuerdo.

CLAUSULA SETIMA: DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan expresamente que, en caso de surgir discrepancias sobre la interpretación o ejecución del presente convenio, estas serán solucionadas de manera coordinada en conjunto, brindando sus mayores esfuerzos para alcanzar soluciones armoniosas sobre la base de la buena fe y la reciprocidad, que inspiran el presente documento.

Estando LAS PARTES celebrantes de acuerdo con el contenido y obligaciones indicadas en todas las cláusulas del presente convenio, lo suscriben en dos (2) ejemplares originales idénticos, igualmente válidos, en señal de conformidad a los 14 días del mes de abril del dos mil veinticinco.



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Instituto de Educación
Superior Público Yunguyo



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

CONVENIO N°002 -2025

CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO DE YUNGUYO Y LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO

Conste por el presente documento, el convenio para el desarrollo de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo que celebran, el **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO DE YUNGUYO**, con RUC N° 20602475337, debidamente representado según Resolución Directoral Regional N° 0297-2025-DREP por su Director, Lic. **Gabriel Bazán Condorena**, identificado con DNI N° 01338671, que en adelante para efectos del convenio se denominará el **INSTITUTO**, y de la otra parte, **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO**, con RUC N° 20406267190, con domicilio en el Jr. Independencia N°1034, del Distrito de Yunguyo, Provincia de Yunguyo y Departamento de Puno, debidamente representado por el Mg. Luis Marino Calcina Tito identificado con DNI N°80025274, en adelante se denominará la **UGEL YUNGUYO**; los mismos que suscriben el presente convenio en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES QUE SUSCRIBEN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO, es un organismo que ejerce la rectoría del Sector Educación en esta parte de la región, dirige estratégicamente el proceso de planeamiento estratégico institucional y organización territorial del servicio educativo, supervisando la implementación de la política pedagógica, gestionando el presupuesto en el marco de un modelo de gestión establecido por el Gobierno Regional a fin de garantizar la calidad y la equidad con respecto al acceso, la permanencia y culminación de las y los estudiantes de todos los niveles y modalidades que están bajo su competencia.

EL INSTITUTO, el Instituto Superior Tecnológico Estatal de Yunguyo, se crea por **RM N° 537-ED. un 06 de Agosto de 1987**, hoy Instituto de Educación Superior Público De Yunguyo, con sus Programas de Estudios de **Enfermería Técnica y Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información**, es un Organismo Público del sector Educación, que tiene como responsabilidad la implementación de las políticas del sector, diseñar políticas y estrategias educativas regionales, así como propiciar la cooperación entre las diferentes instituciones; está bajo la Dirección del Ministerio de Educación en el aspecto técnico normativo y el



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Instituto de Educación
Superior Público Yunguyo



Gobierno Regional de Puno en el aspecto presupuestal y administrativo; tiene como finalidad asegurar los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad para la inserción laboral en su ámbito jurisdiccional y convoca la participación de los diferentes actores sociales.

CLAUSULA SEGUNDA: DEL OBJETIVO

El presente **permitirá la ampliación del programa de estudios de Contabilidad** y tiene por objeto establecer las condiciones favorables para que los estudiantes del Programa de estudios de **Contabilidad** del **INSTITUTO**, desarrollen sus experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, (en adelante, **EFSRT**) en la **UGEL YUNGUYO**, a fin de fortalecer los aprendizajes impartidos en el **INSTITUTO**.

El presente convenio tiene los siguientes objetivos:

- 1.- Establecer las bases de cooperación entre la **UGEL YUNGUYO** y el **INSTITUTO**.
- 2.- Complementar las competencias específicas y para la empleabilidad vinculadas a los programas de estudios, así como la experiencia práctica de los estudiantes del **INSTITUTO**.
- 3.- Contribuir a la formación, actualización y consolidación de las competencias de los estudiantes, en concordancia con los módulos formativos y unidades didácticas del plan de estudios correspondiente.
- 4.- Contar con recursos humanos competentes, que cuenten con conocimientos teóricos y prácticos, que permitan coadyuvar al logro de los objetivos y propósitos de ambas partes, así como de la sociedad en general.

CLAUSULA TERCERA: OBLIGACION DE LAS PARTES

A) La **UGEL YUNGUYO** se compromete a:

1. Permitir el desarrollo de las EFSRT de los estudiantes de la IES tengan acceso a las Instituciones Educativas del Nivel Primaria y Secundaria del ámbito de la jurisdicción de la **UGEL YUNGUYO**:
2. Facilitar el cumplimiento del presente convenio mediante la comunicación directa con el **INSTITUTO**, la entrega de información y el cumplimiento de las obligaciones y compromisos que le corresponden.
3. Facilitar el ingreso de los estudiantes que se benefician del presente convenio a los ambientes físicos necesarios para el desarrollo de las EFSRT, así como el uso de sus instalaciones y equipos afines a las competencias y módulos formativos del plan de estudios vinculado a las EFSRT en desarrollo.
4. Permitir el acceso de los estudiantes del **INSTITUTO** a los ambientes designados, para que consoliden su formación académica y de entrenamiento mediante las EFSRT en función a su avance académico.



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Instituto de Educación
Superior Público Yunguyo



5. Apoyar, con sus recursos de infraestructura, equipos y servicios, el desarrollo de las actividades académicas que realice el **INSTITUTO**.
6. Evaluar el desempeño de las EFSRT de cada estudiante a través de los criterios establecidos por el **INSTITUTO**, así como facilitar el acceso a la **UGEL YUNGUYO**, de un docente responsable de acompañar y/o supervisar el desarrollo de las EFSRT.
7. Otorgar una constancia de EFSRT firmada y sellada por la **UGEL YUNGUYO** a los estudiantes que hayan completado el desarrollo de sus competencias de EFSRT. Esta no es una constancia de trabajo.
8. La **UGEL YUNGUYO** se compromete a atender a los estudiantes, del programa de estudios de **Contabilidad** en un total de 40 estudiantes de tres grupos por cada periódico académico/año, según el siguiente detalle:

	Módulo I. Desarrollo de Procesos Contables	Módulo II. Supervisión de Procesos Contables	Módulo III. Formulación de Estados Financieros y Actualización de Procedimientos Contables y Financieros	Total de estudiantes
Total	14	14	14	42

9. Brindar facilidades a los estudiantes que se encuentren desarrollando EFSRT a fin de que sus horarios no interfieran con las horas de formación.

B) El INSTITUTO se compromete a:

1. Facilitar el cumplimiento del presente convenio mediante la comunicación directa con la **UGEL YUNGUYO**, la entrega de información y el cumplimiento de las obligaciones y compromisos que le corresponden.
2. No interferir con el normal desenvolvimiento de las funciones de la **UGEL YUNGUYO** ni del desarrollo de las EFSRT que se lleven a cabo en la **UGEL YUNGUYO**.
3. Designar docentes/personal de supervisión para el seguimiento de las EFSRT de los estudiantes y la evaluación en la **UGEL YUNGUYO**.
4. Dar a conocer por escrito a la **UGEL YUNGUYO**, el nombre y DNI del docente responsable de acompañar/supervisar las EFSRT.
5. Brindar a la **UGEL YUNGUYO** con la debida anticipación, la hoja de evaluación y ficha de asistencia de los estudiantes que desarrollen EFSRT, contemplando los criterios de evaluación del desempeño de las EFSRT.
6. Brindar al personal de la **UGEL YUNGUYO**, así como a los familiares sobre los procesos de admisión y/o matrícula para los diversos programas de estudios que ofrece el **INSTITUTO**.



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Instituto de Educación
Superior Público Yunguyo



CLAUSULA CUARTA: DEL FINANCIAMIENTO

La suscripción del presente convenio **no implica, ni supone transferencia presupuestal de recursos**. Cada parte asumirá los costos que deriven de la implementación y ejecución de los compromisos institucionales asumidos.

CLAUSULA QUINTA: DE LA VIGENCIA

El presente convenio entra en vigencia el día de su suscripción por un periodo de tres (03) años, pudiendo ser renovado por acuerdo de las partes.

CLAUSULA SEXTA: DE LA MODIFICACION

De común acuerdo, las partes podrán revisar los alcances del presente convenio y efectuar los ajustes, modificatorias y/o ampliaciones de los términos que consideren convenientes, haciéndolos constar en las adendas correspondientes, las cuales formarán parte integrante del presente documento.

Al concluir el convenio se solicitará una adenda donde amplie y/o modifique el presente convenio por mutuo acuerdo.

CLAUSULA SETIMA: DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan expresamente que, en caso de surgir discrepancias sobre la interpretación o ejecución del presente convenio, estas serán solucionadas de manera coordinada en conjunto, brindando sus mayores esfuerzos para alcanzar soluciones armoniosas sobre la base de la buena fe y la reciprocidad, que inspiran el presente documento.

Estando LAS PARTES celebrantes de acuerdo con el contenido y obligaciones indicadas en todas las cláusulas del presente convenio, lo suscriben en dos (2) ejemplares originales idénticos, igualmente válidos, en señal de conformidad a los 14 días del mes de abril del dos mil veinticinco.